

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS****CANALES DEL LOZOYA**

Delegación del Gobierno.

Concurso para el suministro de llaves de paso (reservado a la producción nacional).

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de 29 de Octubre próximo pasado, esta Delegación ha resuelto la celebración de un concurso reservado a la producción nacional, para el suministro de llaves de paso de distintos diámetros, que precise instalar en la red de los canales del Lozoya, durante el año de 1933.

Los pliegos de condiciones de dicho concurso se hallarán de manifiesto desde la publicación de este anuncio en la Dirección técnica de los canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo se inserta, se admitirán en la Secretaría de los Canales, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 12 de Diciembre próximo, en sobre cerrado, firmado por los proponentes o por sus representantes, autorizados y acompañados del resguardo a la vista que acredite haber constituido en la Caja de estos Canales o en la General de Depósitos, el depósito provisional de 500 pesetas, en metálico o en títulos de la deuda del Estado, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Con las proposiciones irán unidos los documentos siguientes:

1.º Poder suficiente del firmante para poder acudir al concurso en nombre de la Sociedad o entidad que representa.

2.º Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades, a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

3.º Talleres del proponente en que se han de construir las piezas ofrecidas.

4.º Demostración del pago de la contribución industrial.

5.º Justificación de su carácter de productor nacional, con arreglo al Real decreto de 13 de Diciembre de 1926.

6.º Modelos, planos, reseña y justificación de las llaves ofrecidas con arreglo al pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará a las doce y media horas del día 13 de Diciembre próximo, en el salón de Juntas de estos Canales, Luna, 11, principal, ante la Comisión designada al efecto, con las formalidades reglamentarias, sin que se adopte resolución alguna en el acto, limitándose a levantar acta de su resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, quien se reserva la facultad de adjudicar el suministro eligiendo la oferta que estime más

económica, o desecharlas todas si no estimase aceptable ninguna.

Madrid, 11 de Noviembre de 1932.
El Delegado, Anastasio de Gracia.

Modelo de proposición.

Papel timbrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50).

Excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno en Canales del Lozoya:

El que suscribe ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio de Canales del Lozoya inserto en la GACETA DE MADRID de fecha ..., abriendo concurso de proposiciones para el suministro de llaves de paso, conforme con el pliego de condiciones facultativas y con el de las particulares y económicas, se compromete a efectuar dicho suministro con sujeción a los mencionados pliegos, con los precios unitarios de contrata siguientes:

Llaves de paso de 20 mm., ... pesetas.

Llaves de paso de 30 mm., ... pesetas.

Llaves de paso de 40 mm., ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente). S—1879

Concurso para el suministro de piezas de toma (reservado a la producción nacional).

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de Octubre próximo pasado, esta Delegación ha resuelto la celebración de un concurso reservado a la producción nacional, para el suministro de las piezas de toma de distintos diámetros, que precise instalar en la red de los Canales del Lozoya, durante el año 1933.

Los pliegos de condiciones de dicho concurso se hallarán de manifiesto desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica de los canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo se inserta, se admitirán en la Secretaría de los Canales, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 12 de Diciembre próximo, en sobre cerrado, firmado por los proponentes o por sus representantes autorizados y acompañados del resguardo a la vista que acredite haber constituido en la Caja de estos Canales o en la General de Depósitos el depósito provisional de 500 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda del Estado, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Con las proposiciones irán unidos los documentos siguientes:

1.º Poder suficiente del firmante para poder acudir al concurso en nombre de la Sociedad o entidad que representa.

2.º Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades, a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

3.º Talleres del proponente en que se han de construir las piezas ofrecidas.

4.º Demostración del pago de la contribución industrial.

5.º Justificación de su carácter de productor nacional, con arreglo al Real decreto de 13 de Diciembre de 1926.

6.º Modelos, planos, reseña y justificación de las piezas ofrecidas, con arreglo al pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará a las doce del día 13 de Diciembre próximo, en el salón de Juntas de estos Canales, Luna, 11, principal, ante la Comisión designada al efecto, con las formalidades reglamentarias, sin que se adopte resolución alguna en el acto, limitándose a levantar acta de su resultado, que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, quien se reserva la facultad de adjudicar el suministro, eligiendo la oferta que estime más económica, o desecharlas todas si no estimase aceptable ninguna.

Madrid, 11 de Noviembre de 1932.
El Delegado, Anastasio de Gracia.

Modelo de proposición.

Papel timbrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50).

Excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno en los Canales del Lozoya.

El que suscribe..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio de Canales del Lozoya inserto en la GACETA DE MADRID de fecha ..., abriendo concurso de proposiciones para el suministro de piezas de toma, conforme con el pliego de condiciones facultativas y con el de las particulares y económicas, se compromete a efectuar dicho suministro, con sujeción a los mencionados pliegos, por los precios unitarios de contrata siguientes:

Pieza de toma de 20 mm., ... pesetas.

Pieza de toma de 30 mm., ... pesetas.

Pieza de toma de 40 mm., ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente). S—1878

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO****DIRECCION GENERAL DE MONTES,
PESCA Y CAZA**

Esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Diciembre y hora de las doce para celebrar la subasta de los productos maderables y leñosos y ejecución del aprovechamiento de 9.645 árboles enfermos en el monte del Estado denominado "Irisasi", sito en término municipal de Usúrbil (Guipúzcoa), consistentes dichos productos en (metros cúbicos) 4.815,056 cuatro mil ochocientos quince metros cúbicos con cincuenta y seis decímetros cúbicos de madera (2.481,295 m. c.) dos mil cuatrocientos ochenta y un metros cúbicos, con doscientos noventa y cinco decímetros cúbicos de leña, por el tipo de tasación de (195.702,94) ciento noventa y cinco mil setecientos de

pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante todas las horas hábiles de oficina; desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Diciembre próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de Guipúzcoa, el pliego de condiciones y el plan extraordinario de aprovechamientos hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta con cincuenta céntimos, reglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (9.785,15), nueve mil setecientas ochenta y cinco pesetas con quince céntimos a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, a excepción de los que estén expresamente dispuestos que se han de aceptar por todo su valor, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósito o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomara parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director gerente que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 10 de Noviembre de 1932.
El Director general (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ... y clase ..., que exhibe, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID número ..., o *Boletín Oficial* de la provincia de Guipúzcoa número ..., relativo a la venta de los productos que se consignan en el estado publicado en el pliego de condiciones y que se hallan señalados con el marco del Distrito forestal, en el monte del Estado Irissasi² y de las condiciones del referido pliego, bajo las cuales ha de llevarse a cabo el aprovechamiento, me comprometo a efectuarlo, sujetándome a todas las condiciones del referido pliego, por el precio de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del interesado).

S—1876

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBIFIA

Subasta de las obras del camino de servicio a la toma de aguas.

Condiciones particulares y económicas que han de regir en las subas-

tas, además de las facultativas del Proyecto de bases de esta Mancomunidad, aprobado por Decreto-ley de 2 de Agosto de 1930; particulares del Proyecto del camino aprobado por Orden ministerial de 24 de Marzo de 1932; las consignadas en el capítulo 5.º del Reglamento vigente, aprobado por Decreto-ley de 22 de Julio de 1928, y las generales de Obras públicas aprobadas por Decreto de 13 de Marzo de 1903.

1.º El rematante se obliga a otorgar la correspondiente escritura notarial, en el plazo de treinta días naturales, desde la fecha de publicación de la adjudicación definitiva en la GACETA DE MADRID, siendo de su cuenta el pago de anuncios, subasta, GACETA y *Boletín Oficial* de las provincias de Murcia y Albacete; gastos de escritura, acta e impuestos reglamentarios. Esta publicación surtirá efecto de notificación al interesado.

2.º El rematante constituirá antes del otorgamiento de la escritura notarial y como complemento de fianza provisional, de 3.145,32 pesetas en metálico para acudir a subasta; la definitiva que corresponda con arreglo a la baja hecha (Decreto-ley de 26 de Julio de 1926), en Cartagena, en la Cuenta de Depósitos en el Tesoro de esta Mancomunidad o en Caja. La mitad de esta fianza podrá ser en títulos de la Deuda pública, a los tipos establecidos en disposiciones vigentes, y la otra mitad en metálico (artículo 82 del Reglamento de esta Mancomunidad, de 22 de Julio de 1928).

3.º Esta fianza no se devolverá al contratista hasta que se haga la recepción y liquidación definitiva, se justifique el pago de la contribución industrial, daños y perjuicios si los hubiere (artículo 65 del Pliego de condiciones generales).

4.º El comienzo de las obras será dentro de treinta días naturales de la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación de la contrata, y el término de las obras en los ciento cincuenta días naturales a partir de aquella fecha.

5.º Serán de cuenta del contratista los gastos de comprobación del replanteo, inspección y liquidación, y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con arreglo a disposiciones vigentes y especialmente el Decreto de 4 de Junio de 1932 y Ordenes ministeriales aclaratorias.

6.º El Ingeniero encargado de las obras certificará mensualmente la obra ejecutada, tenida en cuenta la baja de subasta, y abonándose su importe con la retención que previene el artículo 83 del Reglamento de la M. C. T., con cargo a los fondos que administra, siendo de cuenta del contratista los impuestos que correspondan.

7.º El adjudicatario podrá desarrollar trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo marcado. Pero no tendrá derecho a que se le abone mayor cantidad del importe de la obra que realmente haya ejecutado, ni en un año prorata, con arreglo a cantidad del remate y plazo de ejecución, siendo la cantidad máxima de 314.532,50 pesetas, menos la parte correspondiente a la baja que se obtenga. Por lo tanto,

los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales, en relación con el 7.º del Decreto de 26 de Mayo de 1905, concede al contratista, no se aplicará en este caso, partiendo como base de las certificaciones, sino de las fechas en que deban efectuarse los pagos.

Aparte de lo consignado anteriormente, el derecho a percibir intereses de demora de que tratan los artículos antes citados, tendrá lugar a los tres meses de la fecha en que se expida la certificación de obra ejecutada y se apruebe la de pago, siempre que la causa de la demora fuese imputable a la Administración, y el contratista terminase las obras en el plazo fijado en la condición 4.º.

8.º En la Cuenta de Depósitos en el Tesoro de esta Mancomunidad existe cantidad suficiente reservada para la ejecución de esta obra.

9.º El contratista se obligará a cumplir lo dispuesto en el Código del Trabajo, Ley de 21 de Noviembre de 1931, y demás disposiciones que regulan las relaciones entre patronos y obreros y las del Retiro obrero.

10. Los licitadores declararán en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que se perciban por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen en los límites legales; los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados; desechándose las proposiciones en que las remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que rijan en las Zonas en que las obras hayan de realizarse, fijados por las Juntas creadas por Orden de 25 de Marzo de 1929.

11. El contratista queda obligado a los preceptos de la Ley de Contabilidad y de protección de la producción nacional, de 14 de Febrero de 1937, y disposiciones complementarias, muy especialmente los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento vigente para la ejecución de esta última ley.

12. Las instancias, debidamente requisitadas, serán dirigidas al excelentísimo Sr. Presidente de esta Mancomunidad, en sus Oficinas, Príncipe de Vergara, número 2, antes de las doce del día 10 de Diciembre próximo, con arreglo al modelo que se acompaña.

El Proyecto y Pliego de condiciones facultativas de las obras estarán a disposición de los interesados en la Dirección técnica de este organismo.

Cartagena, 9 de Noviembre de 1932.
El Presidente, Juan Cervera.

Modelo de proposición.

OBRAS DEL CAMINO DE SERVICIO A LA TOMA DE AGUAS

El que suscribe ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en ..., fecha ..., para la presentación de proposiciones para la subasta de las obras correspondientes al Camino de servicio a la toma de aguas, de la Mancomunidad de los Canales del Taibifia; enterado asimismo del Proyecto de dichas obras y de los Pliegos de condiciones que han de regir en las mismas, se comprometo a la ejecución de las referidas obras, con arreglo a las expresadas condiciones

y requisitos, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en pesetas, en letra). Del mismo modo se compromete el que suscribe a pagar a los obreros las remuneraciones que a cada clase y categoría les corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

S—1880

COMISION GESTORA DEL HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir esta Comisión para las atenciones del Hospital militar de Larache los artículos y cantidades expresadas a continuación, se abre libre concurso, que se celebrará el día 30 del actual a las quince horas del mismo en el local que ocupa esta Comisión (silo Parque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes interese puedan presentar proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones, tanto técnicas como legales, inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932.

Las muestras de aceite, azúcar, leche condensada, manteca de cerdo, manteca de vaca, tocino, vino blanco y vino tinto se admiten para someterlas a los análisis respectivos hasta las diez y

ocho del día 23 del actual en triplicado ejemplar de kilo o litro; las lentejas, los garbanzos y judías se entregarán en igual forma, cantidad y fecha, las que serán sometidas a cocción.

ARTICULOS

- Aceite vegetal, 324 litros.
- Arroz, seis kilos.
- Azúcar refinada, 813 kilos.
- Bacalao sin espinas, 71 kilos.
- Café tostado, 76 kilos.
- Carbón de cok, 25.997 kilos.
- Carbón vegetal, 329 kilos.
- Carne de vaca, 1.354 kilos.
- Carne de cordero, 223 kilos.
- Cebollas, 1.056 kilos.
- Ceregumil, 18 litros.
- Cerveza, 1.302 litros.
- Champagne, 153 botellas.
- Fideos, 92 kilos.
- Fruta del tiempo variada, 1.398 kilos.
- Fruta seca variada, 656 kilos.
- Galletas, 232 kilos.
- Gallinas, 3.247.
- Garbanzos, 229 kilos.
- Guisantes frescos, 38 kilos.
- Harina de trigo, 53 kilos.
- Hueso de vaca, 283 kilos.
- Huevos, 32.424.
- Jamón serrano, 881 kilos.
- Judías blancas, 221 kilos.
- Leche condensada, 2.141 litros.
- Lentejas, 147 kilos.
- Leña, 5.012 kilos.

- Legumbres, 139 kilos.
- Macarrones, 35 kilos.
- Manteca de cerdo, 117 kilos.
- Manteca de vaca, 51 kilos.
- Mantequilla de vaca, 14 kilos.
- Merluza, 701 kilos.
- Pasteles, 1.596.
- Patatas, 2.501 kilos.
- Queso manchego, 264 kilos.
- Riñones, 14 kilos.
- Sémola, 23 kilos.
- Sesos, tres kilos.
- Sidra, 134 litros.
- Tocino, 147 kilos.
- Tomate en conserva, 438 botes.
- Verduras, 920 kilos.
- Vino blanco, 940 litros.
- Vino de Jerez, 321 litros.
- Vino tinto, 371 litros.
- Pimientos encarnados, 24 kilos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado por esa Comisión para la adquisición de artículos con destino al Hospital militar de Larache y de las condiciones, tanto técnicas como legales, a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 30 de Noviembre de 1932, puesto con todo gasto en los almacenes indicados los artículos cuya procedencia, precio, cuantía e importe se expresa:

ARTICULO	PRECEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO		IMPORTE		ALMACEN A SITUAR
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Total importe de los artículos ofrecidos.....								

Importa esta proposición (en letra) ... pesetas con (en letra) ... céntimos.

En garantía de esta proposición se acompaña resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas correspondiente al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes:

... de ... de 1932.

(Firma del licitador.)

Señor Presidente de la Comisión gestora del Hospital militar de Larache. Larache, 5 de Noviembre de 1932. El Capitán-Secretario (ilegible).—Viso bueno, el Teniente Coronel-Presidente (ilegible).

S—1879

Necesitando adquirir esta Comisión para las atenciones de la Enfermería militar de Alcazarguivir los artículos y cantidades expresadas a continuación, se abra libre concurso, que se celebrará el día 30 del actual, a las quince horas del mismo, en el local que ocupa esta Comisión (silo Parque de Intendencia de Larache), para que los señores a quienes interese puedan presentar proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un

todo al pliego de condiciones técnicas y legales, inserto en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932.

Las muestras de aceite, azúcar, leche condensada, manteca de cerdo, manteca de vaca, tocino, vino blanco y vino tinto, se admiten para someterlas a los análisis respectivos, hasta las diez y ocho horas del día 23 del actual, en triplicado ejemplar de kilo o litro; las lentejas, garbanzos y judías, se entregarán en igual forma, cantidad y fecha, las que serán sometidas a cocción.

ARTICULOS

- Aceite vegetal, 79 litros.
- Accugas, 31 kilos.
- Arroz, 81 kilos.
- Azúcar refinada, 141 kilos.
- Bacalao sin espinas, 10 kilos.
- Café tostado, 16 kilos.
- Carbón cok, 5.460 kilos.
- Carbón vegetal, 5.350 kilos.
- Carne limpia de vaca, 263 kilos.
- Carne de cordero, 79 kilos.
- Cerveza, 338 litros.
- Ceregumil, 8 frascos.
- Cofiac, 4 botellas.

- Cebollas, 84 kilos.
- Chocolate, 8 kilos.
- Espinacas, 14 kilos.
- Fruta fresca variada, 335 kilos.
- Fruta seca, 355 kilos.
- Galletas, 34 kilos.
- Gallinas, 720.
- Garbanzos, 99 kilos.
- Guisantes frescos, 63 kilos.
- Harina de trigo, 18 kilos.
- Hueso de vaca, 52 kilos.
- Huevos, 8.470.
- Jamón serrano, 134 kilos.
- Judías blancas, 64 kilos.
- Judías pintas, 41 kilos.
- Leche de vaca, 2.570 litros.
- Leche condensada, 110 botes.
- Lentejas, 28 kilos.
- Leña, 7.950 kilos.
- Mostiella, 38 litros.
- Mermelada, 3 kilos.
- Macarrones, 5 kilos.
- Manteca de cerdo, 45 kilos.
- Manteca de vaca, 20 kilos.
- Merluza, 164 kilos.
- Patata para sopa, 16 kilos.
- Patatas, 882 kilos.
- Pasas, 5 kilos.
- Queso fresco, 38 kilos.
- Queso manchego, 9 kilos.
- Repollo, 50 kilos.
- Riñones de vaca, 7 kilos.

Sémola, 21 kilos.
Sesos, 9 kilos.
Tapioca, 3 kilos.
Tocino, 17 kilos.
Tomate en conserva, 63 botes.
Vino blanco, 186 litros.
Vino Jerez, 3 litros.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado por esa Comisión para la adquisición de artículos con destino a la Enfermería militar de Alcázar, y de las condicio-

nes tanto técnicas como legales a que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 30 de Noviembre de 1932, puesto con todo gasto en los almacenes indicados, los artículos cuya procedencia, precio, cuantía e importe se expresa:

ARTICULO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO		IMPORTE		ALMACEN A SITUAR
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Total importe de los artículos ofrecidos.....								

Importa esta proposición ... (en letra) ... pesetas ... céntimos.
En garantía de esta proposición, se acompaña resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas, correspondientes al 5 por 100 de mi proposición; acompañando también los documentos siguientes:
... de ... de 1932.
(Firma del licitador).

Sr. Presidente de la Comisión gestora del Hospital Militar de Larache.

Larache, 5 de Noviembre de 1932.
El Capitán Secretario (ilegible).—El Teniente Coronel Presidente (ilegible).
S—1871

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LARACHE

Necesitando adquirir esta Junta los artículos y cantidades expresadas a continuación para las atenciones del Parque de Intendencia de este terri-

torio y sus depósitos, se abre libre concurso, que se celebrará el día 30 del actual, a las nueve horas del mismo, en el local que ocupa la misma en el Parque de Intendencia de Larache para que los señores a quienes interese puedan presentar proposiciones sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones técnicas y legales inserto en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932.

ARTICULOS	UNIDAD	PUNTOS A SITUAR LOS ARTICULOS				
		Larache	Alcázar	Areila	T'Zouin	Jem's Beni-Aros
Harina (tropa)	Quintales métricos	948	»	»	»	»
Harina primera	—	25	»	»	»	»
Lebada	—	1.763	1.000	»	200	100
Faja (pienso)	—	2.078	1.000	100	300	300

Las muestras de los artículos objeto del concurso serán admitidas hasta las ... y ocho horas del día 25, en que ... para cerrado el plazo de admisión.
Modelo de proposición.
Don ..., vecino de ..., con domicilio

en la calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado por esa Junta de plaza y guarnición para la adquisición de artículos con destino al Parque de Intendencia de Larache y de las condiciones, tanto técnicas como legales, a

que ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 30 de Noviembre de 1932, puesto con todo gasto en los almacenes indicados los artículos cuya procedencia, precio, cantidad e importe se expresa:

ARTICULO	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO		IMPORTE		ALMACEN A SITUAR
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
Total importe de los artículos ofrecidos.....								

Importa esta proposición (en letra) ... pesetas con (en letra) ... céntimos.
En garantía de esta proposición se acompaña el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas, correspondiente al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes:

Nota.—El precio por unidad se hará constar en letra.
... de ... de 1932.
(Firma del licitador.)
Señor Presidente de la Junta de plaza y guarnición de Larache.
Larache, 5 de Noviembre de 1932.—El Capitán-Secretario.—José Motta.—Visto bueno, el Teniente Coronel-Presidente (ilegible).
S—1869

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

Habiendo renunciado la adjudicación hecha a su favor el contratista de las obras de reparación de los kilómetros 27 al 31 al 37 de la carretera de Orense a Portugal en esta provincia, y desapareciendo, por lo tanto, la baja de esta subasta que se había apli-

cado al proyecto de reparación con riegos de emulsión asfáltica de los kilómetros 514, 530 a 520,700 de la carretera de Villacastin a Vigo, cuyo anuncio se publicó en la GACETA del día 3 del actual, esta Jefatura acordó suspender dicha subasta hasta nuevo orden.

Orense, 7 de Noviembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—1813

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 26 de Noviembre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra con inversión para conservación del firme de los kilómetros 35 a 39 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid, durante los años 1932 y 1933, cuyo presupuesto asciende a 16.790 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 500,70 pesetas; habiendo sido modificados los precios de este proyecto por haber quedado desierta la subasta en las celebradas en esta Jefatura en los días 15 de Octubre y 5 de Noviembre próximos pasados.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, núm. 20, principal, el día 1.º de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados a) y b) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a dicha contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto del 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 10 de Noviembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Senón.

S—756

ARTILLERIA.—PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1

Necesitando adquirir este Parque hierros, cueros, maderas, lonas, drogas y demás artículos necesarios para la construcción de carrocerías para

los chasis que componen un Grupo divisionario de Sanidad Militar, se abre concurso para el suministro de dichos materiales, a fin de que los proveedores que lo deseen puedan presentar ofertas, hasta el día 30 del actual, en las oficinas del Detall, donde estará a su disposición la relación de los materiales necesarios para dicha construcción.

El importe del presente anuncio lo abonarán a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Jefe del Detall accidental (legible).

S—1856

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GETAFE

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo de los arbitrios establecidos sobre bebidas de todas clases; servicio de Matadero e inspección de reses, carnes y embutidos; recaudación del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas; sobre puestos públicos; industrias callejeras y ambulantes; rodaje; caballerías mayores; inspección y reconocimiento sanitario de pescados, y sobre el tránsito de ganado, en los años 1933-1934, se anuncia subasta pública para el arriendo de los mismos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, el día que haga los veintiuno, contados desde el día siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, ante mi presidencia o la del Concejal delegado, con asistencia del señor Regidor Sindicato y la del Secretario del Ayuntamiento, concurriendo también el Notario de la población.

El tipo de subasta es el de trescientas treinta mil ochocientas pesetas, o sea ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas pesetas cada año.

Para tomar parte es requisito indispensable la consignación de 16.540 pesetas, y el rematante prestará fianza que garantice el importe de una mensualidad y media del precio anual en que quedase el remate.

Si la subasta quedase desierta, se celebrará otra segunda a los diez días, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en la forma y durante el plazo que determina el artículo 15 del Reglamento de Contratación y servicios municipales, y se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe, Don ..., vecino de ..., con cédula personal (se reseña), enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios de bebidas de todas clases; servicio de Matadero e inspección de reses, carnes y embutidos; recaudación del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas; sobre puestos públicos; industrias callejeras y ambulantes; rodaje; caballerías mayores; inspección y reconocimiento sanitario de pescados, y sobre el tránsito de ganado, cuyo pliego acepta y sus responsabilidades, se compromete a

tomar en arriendo dichos arbitrios durante los años 1933 y 1934, ofreciendo la cantidad de ... pesetas ... céntimos, por todo el tiempo del servicio. (Fecha y firma).

Getafe, 10 de Noviembre de 1932.
El Alcalde, M. Benavente.

S—1882

CENTRO DE TRANSMISIONES Y ESTUDIOS TACTICOS DE INGENIEROS

El día 12 de Diciembre de 1932, y a las diez horas, tendrá lugar en este Centro, sito en el cuartel de Conde Duque (calle de Conde Duque), y ante la Junta Económica del mismo, el concurso para la adquisición de los lotes que a continuación se indican, en los cuales las cantidades podrán ser variadas con arreglo al art. 36 del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 16 de Enero de 1931 (D. O., núm. 12).

Las condiciones, tanto técnicas como legales, que regirán en el presente concurso, son las aprobadas por Circular ministerial de 7 de Noviembre del año corriente y publicadas en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra del 9 de Noviembre del año actual.

Se admitirán proposiciones por los tres lotes reunidos o por cada uno por separado; siendo los precios límites los que se indican en la relación que se acompaña. Caso de adjudicarse el concurso a una proposición que contenga la totalidad de los lotes y que por su precio pueda aplicarse lo prevenido en el art. 36 del Reglamento de Contratación, se preferirá adquirir mayor cantidad de aparatos telefónicos.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa ya citado, Ley de protección a la industria nacional y reglamento para su aplicación, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación; deberán estar acompañadas de los documentos que acreditan la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, o de sus Sucursales, del depósito constituido, último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiere y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones, que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones particulares y obreras de la industria de que se trata.

neralizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión. No serán admitidas las proposiciones que se presenten sin modelo del material ofrecido, y a fin de que el Tribunal tenga elementos de juicio para una elección acertada, los modelos deberán ser entregados en las oficinas del Centro contra recibo, antes de las doce horas del día 7 de Diciembre próximo.

Letes que se citan.

140 proyectores portátiles, en sus cajas, con soportes, lámpara y pila, al precio límite de 400 pesetas uno.

120 aparatos telefónicos de campaña portátiles, con sus fundas o cajas, correas y aparatos de lianada fónica y magnética, al precio límite de 400 pesetas uno.

120 kilómetros de cable telefónico, doble, ligero, de campaña, en carretes de 300 metros, con sus mangos, fundas y devanaderas, al precio límite de 300 pesetas kilómetro.

Modelo de proposición.

Don T. T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la adquisición mediante concurso de ..., y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo a suministrar ..., a los precios siguientes ... (en letra, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ...; comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (D. O., núm. 53) y Orden de 17 de Junio del mismo año (D. O., número 162), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Comités paritarios correspondientes a las fijadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente).

S—1877

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Don Enrique C. Barrera y Cortés, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha queda anulado el resguardo del depósito necesario con interés número 73 de entrada y 5318 de registro, constituido en esta sucursal de la Caja general de Depósitos por D. Felipe Espada Páramo a disposición de la Dirección general de Correos, imperante 380 pesetas, haber sido declarado en rebeldía

dicho señor y ordenado el ingreso de la citada fianza en el Tesoro público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Caja de Depósitos.

Córdoba, 7 de Noviembre de 1932.—
Enrique C. de Herrera.

P—584

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AUTOSEGURO, S. A.

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, fecha 12 de Noviembre de 1932, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para tratar de los asuntos comprendidos en la siguiente orden del día:

1.ª Dar cuenta de las gestiones hechas por el Consejo.

2.ª Modificación de los Estatutos sociales y adopción de acuerdos en relación con los artículos 20, 21, 25, 26 y 31 de los mismos.

La Junta general extraordinaria se reunirá el día 29 del corriente, a las diez y seis horas, en el domicilio social, Víctor Hugo, número 1.

Las tarjetas de asistencia podrán ser recogidas en el domicilio social hasta la hora de la celebración de la Junta.

Madrid, 12 de Noviembre de 1932.—
Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, J. de Urzáiz.—El Secretario general, G. de Urzáiz.

X—

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

En los días 6 y 7 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, se verificarán en la oficina del Consejo de esta Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, 23, tercero, los actos de sorteo y amortización de los títulos obligaciones 6 por 100 y 4 ½, respectivamente, que corresponden ser amortizados en el año actual.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que desean presenciar el acto.

Madrid, 11 de Noviembre de 1932.—
El Consejo de Administración.

X—4734

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Personal.—Concurso.

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado en la GACETA del día 30 de Agosto de 1932, para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Obras públicas, vacantes en esta Dirección Técnica, por acuerdo del Comité Ejecutivo, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se saca nuevamente a concurso la provisión de las expresadas plazas con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Los solicitantes tienen que ser Ayudantes de Obras públicas, que justificarán debidamente con título o certificación.

2.ª El sueldo será el de 6.000 pesetas anuales, teniendo asimismo dere-

cho al percibo de dietas y remuneraciones que a los de su clase correspondan.

3.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Ingeniero-Director de esta Mancomunidad (Cartagena, calle Príncipe de Vergara, 6).

4.ª A las instancias presentadas deberán los solicitantes acompañar relación de servicios prestados, documentos y referencias para acreditar méritos y servicios.

5.ª De entre los solicitantes, y en vista de las circunstancias que en cada uno concurren, podrá la Dirección proponer a la Superioridad los correspondientes nombramientos para ocupar las vacantes referidas, total o parcialmente.

6.ª El plazo de la presentación de solicitudes será el de quince días naturales, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cartagena, 9 de Noviembre de 1932.
El Ingeniero Director, A. M. Montalvo y G.

X—4723

SOCIEDAD "VALORES ESPAÑOL"

Convocatoria.

A petición de señores accionistas que representan más de la cuarta parte del capital social y en virtud de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 26 del actual, a las cuatro de la tarde, en la calle del Pez, número 1, entre-suelo.

Será objeto de deliberación de la Junta:

1.ª Reforma de los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos sociales; y

2.ª Proceder a la elección de nuevo Consejo de Administración y de Administrador Delegado.

Los señores accionistas justificarán su derecho de asistencia a la Junta, presentando personalmente en el momento de la misma, por lo menos, diez acciones de su propiedad.

Madrid, 11 de Noviembre de 1932.
La Comisión de accionistas.

X—4725

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GUADARRAMA, S. A.

Concurso.

El Ferrocarril Eléctrico del Guadarrama invita a las casas especializadas en montajes y suministros eléctricos al concurso convocado para adjudicar las obras e instalaciones destinadas a la conducción y transformación de fuerza hidráulica para su servicio de tracción.

Los pliegos conteniendo las ofertas se abrirán a las doce horas del día 23 del corriente.

Detalles en las oficinas, Columela, 4, de cinco a siete.

Lo autorizo: el Administrador Delegado, Villega.

X—4727

ECLIFSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 16 de los Es-

tatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre, a las once de la mañana, en el domicilio social, Meléndez Valdés, 51, para aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio social, terminado el 30 de Junio último.

Madrid, 12 de Noviembre de 1932. El Secretario del Consejo de Administración, Saturnino Calderón.

X—4729

BANCO DE BILBAO

Valencia.

Por extravío del resguardo de depósito de valores número 1.385, expedido por esta Sucursal con fecha 18 de Abril de 1925, a favor de D. Joaquín Izquierdo Izquierdo, comprensivo de 30 obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante al 6 por 100 anual, serie I, número 88.019/48, importe 15.000 pesetas nominales, se anuncia por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo por duplicado, quedando anulado al primero y exento de toda responsabilidad este Banco.

Valencia—Noviembre de 1932.—Banco de Bilbao.—Valencia, el Secretario, J. Nájera.

X—4731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de primera instancia de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia recaída en la demanda ejecutiva seguida en este Juzgado a instancia del Procurador D. Abundio Andaluz Garrido, en nombre de D. Anastasio Izquierdo Miguel, vecino de esta villa, contra D. Gerardo Gil Eivira, de la misma vecindad, sobre reclamaciones de 5.000 pesetas, tengo acordado por proveído de ayer, sacar a pública subasta el inmueble embargado y que es el siguiente:

Una casa en la calle de la Universidad, de esta villa, señalada con el número 9 antiguo y 18 moderno, que consta de planta baja, dos pisos y desván, y linda por derecha, entrando, con otra de herederos de Pedro Lapeña Elías; por izquierda, con otra de Dorotheo Martín Hernando, y por sus traseras, corral, propiedad del Ayuntamiento; tiene el número 593 del Registro fiscal y 535 del padrón; tasada en 22.050 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los títulos de propiedad de referido inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado el

10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir la cédula personal.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 9 de Noviembre de 1932.—D. S. O., Juan Romero.—El Juez, Francisco Palanco.

X—4730

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHINCHÓN

Don Ricardo Guerra Bianco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de D. Bonifacio Gómez Calero, comerciante y vecino de Aranjuez, a instancia del Procurador D. Ismael Esco y Minguez, en representación de aquél, se ha dictado un auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Auto.—Chinchón, 29 de Octubre de 1932.—El Sr. D. Ricardo Guerra Bianco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el Secretario, dijo:

Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto en la Junta general de acreedores celebrada el día 2 de Septiembre último por el acreedor D. Matías López Brea, consistente en que el comerciante suspenso D. Bonifacio Gómez Calero, abone a sus acreedores, al contado, el importe del 10 por 100 de sus respectivos créditos, mandando a los interesados estar y pasar por él, a cuyo efecto se les notificará la parte dispositiva de este auto, por medio de carta certificada, y en cuanto al acreedor Soteras y Aparicio, mediante ignorarse su paradero, por edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Librense exhortos al señor Juez Decano de los de primera instancia de Madrid y al de Getafe, para que a su vez expidan mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad, respectivamente; y dirijase otro mandamiento al Registro de la Propiedad de este partido, insertándose en todos ellos la parte dispositiva de este auto.

Así lo acordó, mandó y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Ricardo Guerra.—Ante mí: Patricio González.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con el fin de que sirva de notificación al acreedor Soteras y Aparicio, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Chinchón a 31 de Octubre de 1932.—El Secretario, Patricio González.—El Juez, Ricardo Guerra.

X—4735

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, y en los autos promovidos por D. Antonio Sancho Mateos, para la efectividad de tres préstamos hipotecarios, importantes en junto, 45.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa situada en el Puerto de Santa María, calle de Santa Lucía, números 30, 32, 34 y 36 modernos; linda, por el Norte, con la casa número 28 moderno de la misma calle, y con la de los números 64, 66 y 68 también

modernos de la calle de Pozuelo; por el Sur, con la casa número 38 de dicha calle de Santa Lucía, con el número 19 de la calle de San Francisco la Vieja y con los números 1 y 3 de la calle de la Gatona; mide una superficie de 1.883 metros y 92 decímetros cuadrados.

Consta de planta baja, de un piso; los pisos, por algunos sitios de fabricación antigua, en perfecto estado de solidez.

Tasada en la cantidad de 56.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en la calle del General Casanoves, número 1, y en el de igual clase del Puerto de Santa María, se ha señalado el día 19 de Diciembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un 25 por 100 (42.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciese dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos remanentes.

Que la consignación del precio se efectuará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos y con los cuales deberán conformarse, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 11 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—4739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada en 3 del actual, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra D. Olegario Riera Fuentes, sobre secuestro, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de quince días.

Un hotel con jardín y casa contigua en Madrid, calle de Alcalá número 190 moderno, con fachada, por la derecha, entrando, a la calle de Boulogne, número 1, y por la izquierda, a la calle de Alejandro González número 2, constituyendo toda una sola finca urbana.

Linda, al Norte, con calle de Alca-

la; Oeste, con calle Bocángel; al Este, con calle de Alejandro González, y al Sur, con solar y casa número 3 de la calle Bocángel.

Contiene una superficie de 1.150 metros y 96 decímetros cuadrados.

Tasado en 240.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 5 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los títulos de propiedad presentados estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho de exigir otros, y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de la subasta.

Madrid, 4 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). X—4732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Tomás Giménez Rodríguez, en nombre y representación de D. Juan Gajardo y Gajardo, vecino de esta ciudad, contra los conyuges D. Manuel Trinidad Giménez y doña Encarnación Gil de Antonio, vecinos de Zorniza, sobre cobro de 100.000 pesetas de principal; 7.000 pesetas, importe de una anualidad de intereses vencida en 24 de Septiembre de 1931; más los que vengan a razón del 7 por 100 anual, hasta el completo pago; he acordado proceder a la venta, en primera subasta pública, de la finca que a continuación se describe:

Parte de la Dehesa Campo de Portera, Pradillo y Cardizales, llamada esta parte Robles y Cardizales, sita en término municipal de Garciaz, que mide una extensión superficial de 356 hectáreas y 34 áreas, de segunda y tercera calidad; lindando, por Este y Norte, con la Dehesa Cecinada; Sur, con Dehesa Fuente-Fría, y Oeste, con Dehesa Campos, de D. Manuel Gil Navarro.

Sobre la finca descrita existe una casa cortijo y otras edificaciones que igualmente quedaron afectas a las responsabilidades de la hipoteca.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de Diciembre próximo y hora de las tres, y se advierte:

Primero: Que para tomar parte para

la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, o sea, 141.000 pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 9 de Noviembre de 1932.—El Secretario habilitado, José Alvarez.—El Juez, Adrián Moreno. X—4726

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMAN, DE SEVILLA

En virtud del presente se hace saber que el señor Juez accidental de primera instancia del distrito de San Román, de esta capital, por auto de 15 del actual, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Sociedad mercantil regular colectiva que gira en esta plaza bajo la razón de Ramírez y Moreno, así como que debe considerarse a la misma en estado de insolvencia provisional, habiéndose acordado en la expresada resolución convocar a Junta general a los acreedores de la mencionada Sociedad para tratar de la proposición de convenio presentada por la misma, señalándose para que tenga lugar conforme a lo establecido en los artículos 13 al 15 de la ley, sobre suspensiones de pagos en los estrados de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, el día 1 de Diciembre del corriente año.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, Miguel Llompart. X—4724

JUZGADO MUNICIPAL DE MONTE-DERRAMO

Don Antonio Gutiérrez Ruiz de Castro-Viejo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Montederramo y su término, partido judicial de Puebla de Trives, de la provincia de Orense.

Doy fe: Que en los autos del juicio declarativo verbal civil, seguidos en este Juzgado y señalados con el número 26 del año en curso, de los cuales se hará mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa de Monte-

derramo a 31 de Octubre de 1932.

Vistos por el Sr. D. Jesús Domínguez Rodríguez, Abogado y Juez municipal de la misma y su término, los precedentes autos de juicio declarativo verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante, D. José Rodríguez González, mayor de edad, casado, propietario, natural de Folgoso y vecino de la Mioteira de Sas del Monte, de este Municipio, y hoy en su nombre y representación, por su esposa, doña Asunción Alvarez González, también mayor de edad, sus labores y vecina del propio Mioteira, y de la otra, como demandado, D. José Rodríguez Alvarez, mayor de edad, casado, propietario, natural de la Reguenga, de este mismo Municipio, ausente en ignorado paradero, vecino que fué de dicho Reguenga y en rebeldía, sobre reclamación de 606,65 pesetas, más el interés legal de dicha suma, a razón del 6 por 100 anual, desde la fecha de la interposición de la demanda.

Fallo que, estimando la demanda inicial interpuesta por D. José Rodríguez González contra D. José Rodríguez Alvarez, en su consecuencia, debo de condenarle y le condeno a que una vez firme esta sentencia pague al actor el D. José Rodríguez González, o a la esposa de éste, en nombre y representación de aquél, doña Asunción Alvarez González, la suma de 606,65 pesetas que le reclama, más el interés legal de dicha suma, a razón del 6 por 100 anual, desde la fecha de la interposición de la demanda, así como también al pago de las costas causadas y que se causen.

Se ratifica el embargo preventivo llevado a efecto por la comisión de este Juzgado, en 21 de Septiembre último y a instancia del propio actor, en bienes de la propiedad del demandado deudor y declarado en rebeldía, el don José Rodríguez Alvarez.

Una vez firme la presente, desglóse de estos autos el documento privado de préstamo aportado a los mismos por el actor, quedando testimonio literal, remitiéndolo después de oficio a la oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales del partido, Puebla de Trives, con el correspondiente misivo, para pago de los derechos que le corresponden por utilidades y significándose al propio tiempo que, una vez efectuado, sea devuelto para su constancia en autos.

Teniéndosé en cuenta el ignorado paradero y rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que previene el artículo 769 de la ley Rituaria, si así fuere solicitado, y en otro caso hágase en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la propia ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Domínguez.

Consta publicada el día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado D. José Rodríguez Alvarez, en vista de su ignorado paradero y rebeldía, expide, sello y firma el presente en cumplimiento a lo acordado en Montederramo a 1 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Antonio Gutiérrez.

X—4728

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.451

ALCAZAR MENA, Miguel; natural de Ciudad Real, de estado casado, profesión chófer, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Peiró, núm. 2, procesado por lesiones en causa número 417 de 1932; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

17370

9.452

ASENCIO SANCHEZ, Julio; natural de Salavareug (Perú), de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y cuatro años, hijo de Nicolás y de Isabel, domiciliado últimamente en Montevideo, procesado por estafa, sumario 931 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el cárcel de Cadú para ser constituido en prisión.

17397

9.453

BARBA FONTALVA, Cristóbal; domiciliado últimamente en Camas, procesado por lesiones y hurto, sumario 820 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17461

9.454

BLANCO PALOMO, Luis; natural de Calar de Palomero, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Máximo y Flora, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por lesiones, número 441 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de notificarle el auto de prisión y constituirse en tal estado.

17454

9.455

CASIZARES DE LAS HERAS, Francisco; de treinta y tres años, natural

de Málaga, hijo de José María y de Concepción, sin profesión conocida y que vivió últimamente en Madrid, calle de Ezpoz y Mina, núm. 3, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría del señor Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que se instruye por estafa a Antonio Romero Ortega, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

17435

9.456

CARBONELL SAULEDA, Francisco; natural de San Pol de Mar, de estado viudo, profesión comercio, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Antonia y de Damián, domiciliado últimamente en Mataró, calle de San Juan, 9, tercero, procesado en causa núm. 512 de 1932 por el delito de hurto seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17394

9.457

CARRASCAL GARCIA, Laureano; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Marcelino y de Maximina, de profesión empleado, natural y vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Alonso Castrillo, 12, procesado en sumario que con el núm. 48 de 1932 se le sigue en el Juzgado de instrucción de Lillo; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17423

9.458

CID ALCONADA, Alejandro; natural de Sanchidrián (Ávila), hijo de Pedro y Luciana, de treinta y tres años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Peña de Francia número 4, procesado en causa por atentado núm. 442 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

17433

9.459

COLOMA CHICO, Victoria; natural de Parrillas (Madrid), de estado soltera, de veinticuatro años de edad, tanquista, domiciliada últimamente en Lo-

groño y cuyo actual paradero se ignora, procesada por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales; encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquélla; poniéndola a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán a partir de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID.

17426

9.460

COLLASO LAGO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Boiro (Coruña), estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por tentativa de hurto en sumario núm. 559 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17390

9.461

CUARTIELLA NAVARRO, Francisca; natural de Lima (Perú, República Central de Sud América), de estado soltera, profesión sus labores, de veintiséis años de edad, hija de Joaquín y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Vila Vila, núm. 53, principal, 4, procesada en causa núm. 595 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

17393

9.462

CURRAL PROL, Manuel; de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y Joaquina, natural de Grove (Pontevedra), vecino que fué de esta ciudad, de profesión marinero, de estado soltero, con instrucción, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, condenado por el delito de injurias y desobediencia grave en sumario que se siguió con el número 22 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de ser reducido a prisión, con el fin de extinguir la pena impuesta por la Ilma. Audiencia de Huelva en sentencia de 3 de Julio último; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

17360

9.463

CAMPO SERNA, Fernando; de veintidós años, natural de Logroño, de estado soltero, de profesión

idos años, soltero, camarero, hijo de Félix y Maura, natural de Herrera del Pisuegra y vecino de Valladolid, donde últimamente estuvo domiciliado, en la calle nueva del Carmen, número 24 duplicado, procesado en la causa número 35 del corriente año por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

17400

9.464

DO SANTOS, Manuel L.; natural de Lisboa, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en méritos de sumario número 48 de 1932, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica en el término de ocho días, de ser declarado rebelde.

17391

9.465

DOURY, Eduardo; de nacionalidad extranjera, de ignorado paradero, procesado por estafa, causa número 1.038 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

17455

9.466

GANGOSO FERNANDEZ, Gabriel; natural de Villanueva del Campo, domiciliado últimamente en ésta, calle Anselmo Clavé, 7, primero, segunda, condeado en expediente número 183 de 1932 por contrabando de tabaco, instruido por la Delegación de Hacienda de esta provincia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de D. José de Albany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17387

9.467

GARCIA PARRA, Antonio; hijo de Juan y de María, de estado casado, jornalero, de veintisiete años, natural de Almería, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por daños en causa número 429 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión a disposición de la Lima, Audiencia provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial su busca y captura.

17374

9.468

GONZALEZ ARIAS, Severiano; de diez y ocho años, hijo de Miguel y María, soltero, natural de Villalbarter, jornalero, domiciliado últimamente en León; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad en el sumario 75 de 1931, por desórdenes públicos e incendio; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

9.469

GONZALEZ MOLINA, Pedro Felipe; hijo de Eduardo y Constanza, natural de Granjuela, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Peñarroya, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17422

17408

9.470

GUARDIOLA AUSO, José; natural de Alicante, hijo de Fernando y María del Carmen, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 6, procesado por hurto, en sumario número 238, de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz, para notificarle un auto que decreta su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de esta capital.

17428

9.471

HERNANDEZ CORTES, Manuel (a) *El Corruco el Manco*; vecino últimamente de Linares, en el barrio de San José, cuyas demás circunstancias se desconocen, el cual la noche del 28 al 29 de Mayo último sustrajo en el paseo de Baeza de esta población un burro propiedad de Antonio Avila Santiago, que en los primeros días del mes de Junio cambió por otro burro y 100 pesetas al vecino de Andújar Tomás Prieto Parra (a) *El Boquerón*; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, sito en la calle de Espronceda, 17, dentro del término de diez días, contados desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha dictado en el sumario núm. 305 del corriente año, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17425

9.472

IGLESIAS, Manuel; soltero, labrador, de unos diez y siete años de edad, natural de la Inclusa de esta ciudad, y domiciliado últimamente en Villar, Alcaldía de Nogueira de Ramuín; de estatura más bien baja, pelo castaño, nariz regular, ojos también castaños, viste pantalón de pana a listas color claro, chaqueta de dril y chaleco de paño claro, calza zapatones de becerro de color y una gorra negra de visera, procesado por el delito de le-

siones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, para ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde además.

17442

9.473

LANAS, Gerardo; de unos diez y nueve años de edad, delgado, que dice ser de Pontevedra, desconociéndose sus demás circunstancias y actual paradero; procesado en sumario sobre robo, número 369 de 1932; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17409

9.474

LARRANAGA CHURRUCA, Jesús, y Luis Zapirain Aguinaga; jornaleros; procesados por injurias, número 29 de 1932; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarles el auto de prisión y constituirles en tal estado.

17458

9.475

LEGAL PRIETO, Martín; hijo de Antonio y de Juana, de estado soltero, profesión fundidor, de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Cartagena, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el sumario número 49 de 1932 de este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por esta Audiencia provincial; advirtiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17367

9.476

LOPEZ MARGARINOS, José María; de treinta y nueve años de edad, soltero, natural de Pontevedra, vendedor ambulante, del que se ignora sus actuales domicilio y paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario número 328 de 1932, por tentativa de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

17421

9.477

MARTIN Y MARTIN, Wenceslao; natural de Guijo de Avila (Béjar), hijo de Francisco y de Agapita, de treinta y un años de edad, casado, vecino de León, calle de Gil y Carrasco, número 5, procesado en causa por estafa número 487 de 1932; comparecerá, den-

tro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Sánchez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

17434

9.478

MARTINEZ MOLENA, José; de treinta años de edad, vecino de Sevilla, domiciliado que estuvo en las calles de Las Farras y San Hermenegildo, de aquella capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 383 de 1932, sobre estafa por hospedaje; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de El Sagrario, de Granada, a responder de los cargos que le aparecen en la misma y ser constituido en prisión; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

17414

9.479

MATAMALA ROCA, Amador; de veinticuatro años de edad, hijo de Ramón y de María, soltero, jornalero, natural de Balaguer y vecino que fué últimamente de Artesa de Segre, hoy en ignorado paradero, procesado en méritos del sumario número 69 de 1932, sobre hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Balaguer dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, la cual se le ha decretado por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

17382

9.480

MENDEZ HERNANDEZ, Cecilia; natural de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), de estado soltera, profesión sirvienta, de cincuenta años de edad; hija de Miguel y de Ramona, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Torrijos, 56, sótano, letra E, procesada por hurto en sumario número 481 del corriente año; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducida a prisión y responder de los cargos que la resultan en dicho sumario.

17369

9.481

MOLLET CUENCA, Pedro; de veintinueve años de edad, soltero, camareero, vecino de Barcelona, donde tuvo su domicilio, Entenza, 136, principal primera, y cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estafa, causa número 90 de 1931, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del inaprogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de

procesamiento y ser reducido a prisión; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17407

9.482

MUELA LAGUNA, don Ambrosio; de treinta y siete años de edad, casado, vecino de Madrid, Abogado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducido a prisión, en causa que se sigue con el número 210 del presente año, sobre estafa.

17371

9.483

PALACIO COTO, Herminio, alias "Cuquiello"; natural de Sama de Langreo, soltero, minero, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Esperanza, domiciliado últimamente en Lada, procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, a fin de constituirse en prisión.

17419

9.484

PARCHETICH CEMA, Ivan; natural de Sombart, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y tres años, hijo de Alejandro y de Eva; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por estafa en sumario número 931 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión.

17396

9.485

PASCUAL, Tomás; con última residencia en esta ciudad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la causa número 413 de 1932, que se sigue contra el mismo por estafa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17443

9.486

PEREA SANDOVAL, Santiago; hijo de Camilo y de Demetria, natural de Hinojosa del Duque, profesión labrador, de estado casado, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa por lesiones número 908 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Sevilla, del distrito del Salvador, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle del Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

17463

9.487

PEREIRA GUTIERREZ, Manuel; de veintidós años de edad, hijo de An-

drés y María, soltero, natural de Jerez de la Frontera, de profesión bailarín, sabe leer y escribir, vecino que fué de Barcelona, y últimamente de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; procesado en causa número 66 de 1929, sobre injurias a la Autoridad, seguido en este Juzgado, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, a responder de los cargos que contra el mismo resultan y constituirse en prisión, la cual se le ha decretado; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

17383

9.488

PUIG DOMENECH, Tormo-José; hijo de José y de Magdalena, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jardinero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en San Ginés de Agudells; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere.

17389

9.489

PINEDA PARRA, Hedefonso; natural de Casares, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Alonso y Catalina; domiciliado últimamente en Casares; procesado por estafa en el sumario número 929 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

17395

9.490

PRADA APARICIO, Esteban; natural de Santander, de estado soltero, profesión zapatero, de dieciséis años; hijo de Rogelio y de Eulogia; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa en sumario número 931 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

17398

9.491

RAMIREZ, Juan; cuyo segundo apellido se desconoce, el que figura en el registro de viajeros de la posada del Soldado, sita en Sevilla, calle Alhóndiga, número 43, donde durmió la noche del 16 al 17 de Septiembre del corriente año con las siguientes circunstancias: ser natural de Huelva, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, procediendo de Huelva, a cuyo punto también se dirigía; procesado por la causa número 514, de 1932, por hurto; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, en la Secretaría de D. Miguel Llompart, o se constituirá en la Prisión de la misma capital, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde.

37462

9.492

REHERON, Teobaldo; cuyo último domicilio se ignora, procesado por estafa, en sumario número 584, de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal estado.

17457

9.493

ROMERO ARLIZA, José; de treinta y tres años de edad, casado, arriero, domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Loja para notificarle auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión, en causa número 120 del año actual, sobre hurto.

17427

9.494

RUIZ PINEDA, Luis; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Don Román, número 3; procesado por hurto, en sumario número 525, de 1932; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

17368

9.495

SEPTIEM DIAZ, Jesús; hijo de Ramón y de Paula, natural de Chamarrín de la Rosa, vecino del mismo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Chamarrín de la Rosa, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

17452

9.496

SUAREZ, Juan; natural de Estarreja (Portugal), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de José Antonio y de María Joaquina, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesado por estafa, en sumario número 522, de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión.

17456

9.497

TORNICO RUBIO, Juan; de veinticinco años de edad, hijo de Tomás y de Claudia, estivador, natural de Peñarroya (Córdoba), y Francisco Sánchez Álvarez, de treinta y cuatro años de edad, camarero; que dijeron estar domiciliados en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora, procesados en sumario número 34 de 1932, por robo, como comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán dentro del término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del partido de Puigcerdá, para su ingreso en la Cárcel del mismo en méritos de dicho sumario; apercibidos de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

17447

9.498

VILLA, Alfredo; súbdito peruano, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, número 6, principal, procesado en causa número 803 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número cuatro, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17385

9.499

VILLANUEVA, Manuel, alias "Portugués"; natural de Marín, de estado soltero, de profesión albañil, de diez y siete años de edad, hijo de Josefa, domiciliado últimamente en Marín y procesado por este Juzgado en causa número 124 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Pontevedra para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia de esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17446

9.500

WIESLEITUER, Leo; de unos treinta años de edad, casado, chófer, súbdito austriaco, moreno, alto, delgado, afeitado, domiciliado últimamente en Sallent; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en la causa que se instruye contra el mismo, con el número 80 de 1932, por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17416

9.501

YUSTE GARCIA, Luis; hijo de José y de Patrocinio, natural de Madrid, soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ministrales, número 9, primero, penado por robo en sumario número 270 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ingresar en la Cárcel de este partido a cumplir la pena que le ha sido impuesta.

17404

9.502

BAS BALLESTEROS, Clemente; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa número 572 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas Prim; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17265

9.503

CARMONA COLLAJO, Modesto; natural de Ronquillo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad; hijo de José y de Filomena, domiciliado últimamente en Neriva, calle de Julio César, número 51, bajo; procesado en causa número 315 de 1931, por el delito de desorden público, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17322

9.504

GARCIA BELTRAN, Miguel; natural de Hacimiento, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Hospitalet; procesado por la causa número 356 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Audiencia.

17318

9.505

GONZALEZ ZAPICO, Angel; de treinta años de edad, casado, vecino de Sotillo (Aler), en este partido, en ignorado paradero; procesado en el sumario número 153 de 1932, por disparo y lesiones a Manuel Rodríguez Alvarez; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17307

9.506

HERNANDEZ MORALES, Carlos; natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y dos años de edad; hijo de Eugenio y Tomasa, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 11, tercero C; procesado por hurto en el sumario 793 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría de Sr. Garcia Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17280

9.507

MASIP RAYER, Serafin; hijo de Francisco y de María; natural de Sarroca de Lérida, estado viudo, profesión electricista, de treinta y dos años de edad, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Sarroca de Lérida; procesado por robo, en causa número 83 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado

de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17315

9.508

NADAL VINALES, Agustín; hijo de Manuel y de María, natural de Huesca, estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Huesca, procesado por robo, en causa número 88 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17316

9.509

PERELLÓ PEIRÓ, Ramón; hijo de Eleuterio y de Carmen, natural de Gandía, estado soltero, profesión chofer, de veinte años, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Gandía, procesado por daños, en causa número 80 de 1932, sobre daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17314

9.510

ROMERO JIMENEZ, Eliseo; de veintinueve años de edad, soltero, cesterero; hijo de Pedro y Encarnación, natural de Arnanza, partido judicial de León, y sin vejeidad conocida por encontrarse en ignorado paradero; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que resulten contra el mismo, en causa que se le siguió en este Juzgado de instrucción de Palencia, con el número 97 del año actual, por lesiones y tentativa de robo, y ser reducido a prisión acordada por la Audiencia provincial referida en expresado sumario; bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no comparece.

17306

9.511

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico oficial, con referencia al procesado Agustín Baldovinos Sánchez, natural de Huesca, vecino de Biescas, por haber sido capturado y decretada su libertad provisional en el sumario número 772 de 1932, sobre estafa.

JO—17323

9.512

DOMINGUEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Cerdeirosa, Ayuntamiento de Avión, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Te-

niente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. Antonio Penedo Rey, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol a 4 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Antonio Penedo.

JG—2045

9.513

GOMEZ NAVARRO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Pulpí, provincia de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, domiciliado últimamente en Orán y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cádiz ante el Juez instructor don Ricardo Casas Trabas, Capián de Infantería con destino en el Regimiento número 27, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 31 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, Ricardo Casas.

JG—1044

9.514

MARTIN ALVARO, Ramón; hijo de Manuel y de Emerenciana, natural de El Cuervo (Teruel), domiciliado últimamente en Lyon (Francia); comparecerá o manifestará, en el término de treinta días, su residencia actual para burto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, hacerle una notificación de concesión de los beneficios de indulto que tiene solicitado ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 5, de guarnición en Zaragoza, quedando sin efecto los beneficios caso de no efectuarlo.—Zaragoza a 4 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor (ilegible).

JG—2050

9.515

MAESTRO MUÑOZ, Santiago; hijo de Santiago y de Amalia, natural de Vallecas (Madrid), avecinado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, soltero, de oficio albañil, cuyas señas personales son: estatura 1,646 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz mediana, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir; encartado actualmente en expediente que se le sigue por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Caballería, número 2, D. Gregorio Mallen Rustarazo, de guarnición en Alcalá de Henares; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 9 de Noviembre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Mallen.

JG—2043

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

Don José Arias Vila Rodríguez, Magistrado, Juez especial con jurisdicción en toda España para instruir los sumarios sobre contrabando de valores.

Por el presente edicto, mandado librar en el ramo de situación dimanante del sumario núm. 1 de la estadística de dicho Juzgado, sobre contrabando de valores, contra otros y Rómulo Romano Gamero Cívico, se hace saber que por providencia de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se expidieron el 26 de Septiembre último llamando a dicho procesado, dos de las cuales se enviaron a la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia para su inserción en los mismos, cuyo acuerdo se ha tomado en virtud de haber garantido el procesado su libertad provisional mediante fianza personal.

Dado en Madrid a 11 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Enrique Miralles.—El Juez, José Arias Vila Rodríguez.

JO—17807

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.290 de orden del año 1932, contra Antonio Herráiz García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Septiembre de 1932; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Herráiz García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Herráiz García, a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Herráiz García, expido el presente, visado por S. S. y sellado, con el del Juzgado.

Madrid a 1.º de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Y. B.º: el Juez, Alfonso Travado.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 705 de orden del año 1932, contra Antonio Suárez Potenciano, por hurto de un pañuelo de seda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Junio de 1932; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del Juzgado número 7, de Madrid; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Suárez Potenciano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Suárez Potenciano, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; notifíquesele esta resolución al denunciado y denunciante, por medio de edictos, que se insertarán en la Gaceta de Madrid, devolviéndose a este último, tan pronto se presente o sea habido, el pañuelo de seda sustraído, que obra en este Juzgado, y una vez esta resolución, anótese en el libro especial de hurtos correspondiente y remítase la hoja con relación a la condena impuesta al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Suárez Potenciano y al denunciante José Pérez Bernáldez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid a 1.º de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

JO—17347

MADRID—JUZGADO NUM. 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.147 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Nicolás Blanco Rodríguez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Nicolás Blanco Rodríguez, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 14 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.147 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Luisa Fernández Peña, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, la cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luisa Fernández Peña, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 14 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.097 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Rosa Rodríguez Sánchez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, la cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rosa Rodríguez Sánchez, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 14 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.131 de orden del año 1932, por amenazas a Agustina García Fernández contra Gabriel López Alonso, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Agustina García Fernández y Gabriel López Alonso, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 14 de Oc-

ubre de 1932.—El Secretario (ilegible); Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 997 de orden del año 1932, por lesiones por imprudencia a José Fernández García, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Fernández García, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.132 de orden del año 1932, por lesiones causadas a José Carboné González, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Noviembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Carboné González, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—17341

MADRID—JUZGADO NUM. 18

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 183 de orden del año 1932, por malos tratos, se ha acordado se cite a Manuel Guerrero Contento, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Guerrero Contento, de veintiséis años, natural de Puertollano (Ciudad Real), soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle Domínguez Ayllón, número 6, primerero, A, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 28 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Angel de la Guardia y Pi.

JO—17342

MEMBRILLAR

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 500 habitantes, se anuncia su provisión por medio del presente, a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Membrillar, 31 de Octubre de 1932.
JO—17343

MEDINA DEL CAMPO

Don Gregorio López Fernández, Juez municipal de esta villa de Medina del Campo (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de la misma a concurso de traslado, según preceptúa el artículo 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los aspirantes presentar en el Juzgado de primera instancia de Medina del Campo sus solicitudes, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Haciéndose constar que los productos del cargo son los que corresponden exclusivamente por Arancel.

Medina del Campo, 2 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Gregorio López.

JO—17346

MOLERUELOS DE CARBALIEDA

Don Mateo López Casado, Juez municipal de Moleruelos de Carbalieda.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, se anuncia su provisión en el segundo de los turnos que establece el número 1.º de la última disposición citada, debiendo los que aspiren a tales cargos presentar sus instancias, con los documentos que deben acompañarlas, en el Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria (Zamora), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín*

Oficial de esta provincia; haciéndose constar que la población de este Municipio es de 504 habitantes de hecho y 438 de derecho, y que tales cargos no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

Se hace saber que se tendrá por no concursante al que no presente la documentación reintegrada en forma con las pólizas de la Mutualidad y expedida por las Autoridades competentes.

Dado en Moleruelos de Carbalieda a 24 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Mateo López.

JO—17351

MORALEDA DE LAS PANADERAS

Don Sergio Nieto Nieto, Juez municipal de Moraleja de las Panaderas.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por concurso de traslado.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, a las que se acompañarán los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio; y
- 3.º Certificación de examen de aptitud para desempeñar dichos cargos.

Moraleja de las Panaderas a 2 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Sergio Nieto.

JO—17345

NOTA DEL MARQUES

Don Angel Cabrero Labrador, Juez municipal de esta villa de Mota del Marqués.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid*, durante cuyo término los aspirantes podrán dirigir sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido, acompañando los documentos que acrediten sus méritos.

Se hace constar que el término municipal se compone de 1.513 habitantes de derecho, y no existen otros emolumentos asignados al cargo que los derechos de Arancel.

Dado en Mota del Marqués a 31 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Licenciado Angel Cabrero.

JO—17335

OLABERRIA

Don Eduardo Arratibel Aranzadi, Juez municipal de este Concejo de Olaberria, provincia de Guipúzcoa, partido judicial de Tolosa.

Hago saber que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, que ha de ser provista en concurso de traslado y en el turno de mayor número de habitantes, en la forma prevenida en el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930.

El número de habitantes que comprende este Juzgado es de 529 de hecho y 525 de derecho.

Los que aspiren a ocupar el indicado cargo lo solicitarán del Sr. Juez de primera instancia del partido, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por medio de instancia, debidamente reintegrada, a la que acompañarán los documentos exigidos por las disposiciones vigentes.

Olaberria, 1.º de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Eduardo Arratibel.—Por su mandado, el Secretario suplente, Juan Aguirre.

JO—17348

OLZA

Don Joaquín Escolar, Juez municipal del distrito de Olza.

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado se anuncia su provisión, por plazo de 30 días, a contar desde el en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo elevar las solicitudes, documentadas, por los aspirantes, al señor Juez de primera instancia del partido de Pamplona.

El concurso anunciado, por traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en su artículo quinto; haciendo constar que el Censo de población de este Municipio es de 2.050 habitantes y que el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Ororbía, 28 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Joaquín Escolar.

JO—17349

PEDREGUER

Don José Ferrando Costa, Juez municipal suplente de la villa de Pedreguer, partido judicial de Denia, provincia de Alicante, en funciones, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual en cumplimiento de orden de la Superioridad, ha de proveerse en concurso de traslado, entre Secretarios suplentes de Juzgado municipal, con sujeción a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos Secretarios suplentes se consideren con derecho y aspiren al cargo, puedan solicitarlo, presentando al efecto, sus documentadas instancias, provistas de la correspondiente póliza de la Asociación Mutuo-beneficencia de funcionarios de la Administración de Justicia, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Denia, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

A los oportunos efectos legales, se hace constar que, según el último Censo de población, este Ayuntamiento se compone de 4.716 habitantes de hecho y de 4.894 de derecho, y que

Los ingresos de Secretaría, a base del último quinquenio de 1927 a 1931, dieron un promedio anual de 1.229,45 pesetas.

Dado en Pedreguer a 31 de Octubre de 1932.—El Juez, José Ferrando Costa.—P. S. M., el Secretario, Vicente Agullés.

JO—17353

PORTILLO

Don Francisco Esteban Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de Portillo (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian al turno de traslado por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, al objeto de que cuantos se crean con derecho a concursarlas puedan solicitarlas dentro del plazo señalado, dirigiendo las instancias debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Olmedo.

Los agraciados disfrutarán solamente de los derechos de Arancel.

Portillo a 28 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Francisco Esteban. JO—17350

POZALDEZ

Don Juan García Pérez, Juez municipal de esta villa de Pozaldez (Valladolid).

Hago saber: Que de orden de la Superioridad, y por renuncia voluntaria del propietario, se anuncian las vacantes de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal de tercera categoría a concurso de traslado, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante el ilustre señor Juez de primera instancia del partido de Medina del Campo dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, conforme preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Se hace constar que el número de habitantes de esta villa es de 1.582 de hecho, y el Secretario no percibe más derechos que los marcados en el Arancel.

Pozaldez, 1.º de Noviembre de 1932. El Juez municipal, Juan García.—El Secretario habilitado, Antonio Sáez. JO—17352

SAN MARTIN DE VALVENI

Se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de San Martín de Valvení, partido judicial de Valoria la Buena, provincia de Valladolid.

San Martín de Valvení a 31 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Constantino González. JO—17355

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Vicente Díez Villanueva, Juez municipal de Santovenia de la Valdoscina (León).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario-suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del 14 de Julio de 1930; debiendo los solicitantes dirigir sus documentaciones a este Juzgado municipal o al de primera instancia del partido con el informe del Colegio de la provincia del solicitante y dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en este concurso.

Santovenia, 28 de Octubre de 1932. El Juez municipal, Vicente Díez.—P. S. M., el Secretario José Sánchez Frieria. JO—17354

VALDECARROS

Don Jesús Izquierdo Albarrán, Juez municipal de éste de Valdecarros (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, con el fin de proveerla en propiedad, se anuncia a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, por el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo, los que aspiren a desempeñar el referido cargo, presentarán sus solicitudes, con los documentos correspondientes, en el Juzgado de primera instancia de Alba de Tormes, a cuyo partido judicial corresponde este pueblo, advirtiéndole que el referido cargo no tiene asignada otra retribución que los derechos de Arancel, y que este término municipal consta de 1.022 habitantes de hecho y 1.102 de derecho.

Valdecarros (Salamanca) a 29 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Jesús Izquierdo. JO—17357

VEGA DE DOÑA OLIMPA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 507 habitantes, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los aspirantes a indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción del partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Vega de Doña Olimpa, 2 de Noviembre de 1932.—El Juez, Isaias González. JO—17358

VILLAR DEL BUEY

Don Alonso Benítez Redondo, Juez municipal del distrito de Villar del Buey.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del mismo, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Julio de 1930, segundo turno, y la de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde esta publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas durante el plazo fijado, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido y con los derechos de Arancel.

Villar del Buey, 27 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Alonso Benítez.—P. S. M., El Secretario propietario, Luis Carrascal. JO—17351

VILLARES DE ORBIGO

Don Andrés Sastre Tejedor, Juez municipal de Villares de Orbigo, partido judicial de Astorga, provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad, que ha de proveerse en concurso de traslado y turno de antigüedad, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 y 29 de Noviembre y 14 de Julio de 1930.

Los que aspiren al cargo, lo solicitarán, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, del señor Juez de instrucción de este partido, por conducto y con informe del de igual clase a que pertenezca en el pueblo donde preste sus servicios, por medio de instancia debidamente reintegrada, acompañando a ella los documentos justificantes de sus condiciones y méritos.

Se hace constar que este término municipal tiene 959 habitantes de hecho y 974 de derecho, que la plaza que se provee no tiene otra retribución que la de Arancel y que, para evitar los perjuicios que lo contrario causa al buen servicio, se exigirá con todo rigor el deber de residencia, restringiéndose las licencias, que no serán concedidas mientras no quede debidamente atendido el despacho, por lo cual se ruega a todos los que no se encuentren dispuestos a desempeñar efectivamente el cargo, se abstengan de solicitarlo.

Dado en Villares de Orbigo a 1.º de Noviembre de 1932.—El Juez, Andrés Sastre.—El Secretario suplente, Hipólito del Corral. JO—17362